C/2026/2819

21.5.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12294 — VAN LANSCHOT KEMPEN / KBC SECURITIES / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/2819)

1. El 11 de mayo de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Van Lanschot Kempen N.V. («VLK», Países Bajos), que cotiza en Euronext Amsterdam.

— KBC Securities NV («KBCS», Bélgica), bajo el control de KBC Bank NV, a su vez bajo el control de KBC Group NV, que cotiza en Euronext Brussels.

VLK y KBCS adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación («empresa en participación», Países Bajos), que combinará las actividades preexistentes de VLK y KBCS en materia de ejecución de operaciones en los mercados de capital, venta de acciones, negociación de acciones e investigación sobre las acciones.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— VLK es un gestor de patrimonio especializado en banca privada, gestión de inversiones y banca de inversión (entre otras cosas, financiación empresarial y los actuales servicios de VLK en materia de mercados de capital, venta de acciones, negociación de acciones e investigación sobre las acciones).

— KBCS es un proveedor de servicios financieros con actividades en los mercados de financiación empresarial, financiación de adquisiciones, préstamos y deuda, servicios de inversión, servicios de capital, financiación de exportaciones y financiación de proyectos. KBCS forma parte del grupo KBC, una aseguradora bancaria belga.

3. Las actividades de la empresa en participación serán las siguientes:

prestación de servicios en los mercados de capital, servicios de venta y negociación de acciones y servicios de investigación sobre las acciones.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12294 — VAN LANSCHOT KEMPEN / KBC SECURITIES / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË